



Maternidad subrogada y ovodonación I

Señor Director:

En relación con las cartas publicadas recientemente sobre la ovodonación, quisiera abordar algunos puntos clave desde una perspectiva médica y ética para fomentar un debate equilibrado. La ovodonación, como parte de los tratamientos de medicina reproductiva, se realiza bajo estándares éticos y médicos estrictos. No debe confundirse con una práctica comercial desregulada, sino que constituye una herramienta esencial para quienes enfrentan problemas como insuficiencia ovárica prematura, enfermedades genéticas o fallos repetidos en tratamientos previos.

En Chile, la demografía está cambiando rápidamente. Cada vez más mujeres postergan la maternidad debido a factores sociales y laborales, lo que aumenta los problemas de fertilidad relacionados con la edad. Con una tasa de fecundidad de solo 1,2 hijos por mujer, estamos muy por debajo del nivel de reemplazo poblacional. Es fundamental que los enfoques de la sociedad y del legislador se orienten hacia la crisis de natalidad que enfrenta nuestro país. En este contexto, la ovodonación, junto con otras herramientas de la medicina reproductiva, respalda el derecho humano fundamental de concebir y ofrece soluciones reales y accesibles para superar las barreras de la infertilidad. Prohibir la ovodonación no elimina su necesidad, sino que obliga a las parejas a buscar alternativas en el extranjero, exponiéndose a mayores riesgos y costos.

Por ello, concordamos en que iniciativas como las del Dr. Zegers, que promueven una regulación respetuosa para la fertilización asistida, son alternativas razonables para establecer un marco de acción adecuado. Este debate debe basarse en evidencia científica y no en prejuicios.

DR. ANÍBAL SCARELLA